

EDITORIAL

La preocupación de esta publicación ha sido el explicar e interpretar a través de artículos serios la historia y la actualidad de los acontecimientos políticos nacionales e internacionales, de la economía nacional y global y otra serie de temas que abarcan una amplia gama, enmarcados dentro de la filosofía política, la geopolítica y el derecho internacional público, entre otros. Entonces, apegados a la tradición que caracteriza la Revista, esta se dividirá en líneas temáticas así:

Relaciones internacionales, con cuatro artículos: el primero, *Orígenes del terrorismo global: una propuesta de análisis*, de Mourad Zarrouk, examina las causas, no solo del terrorismo islámico, sino del global, en las que, aparte de la violencia y la religión, revela que la exclusión política y social también lo ocasionan. Entonces, para apaciguar el terrorismo se requiere de mucho tiempo y cambios no solo en el comportamiento del mundo árabe e islámico, sino en Occidente porque, como lo afirmó Bin Laden, el terrorismo islámico es producto de la política exterior de Estados Unidos en Medio Oriente. Además, dentro del abanico de propuestas ve viable la democratización del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de los regímenes árabes y el respeto por las normas del derecho internacional. En todo caso, debe haber respeto por los valores islámicos, y algo importante es el papel adhesivo que debe jugar la religión en este proceso. En el segundo artículo, *La configuración del poder en el sistema internacional contemporáneo*, de Rafat Ghotme, el autor determina una doble dimensión en las relaciones de poder interactorales hoy; afirma que están caracterizadas por la dependencia mutua, por un lado, y por la racionalidad de los Estados, por el otro. Esto desemboca en una fase transicional que, como su palabra lo indica, mantiene elementos del pasado combinados con algunos nuevos; en lo particular destaca la cooperación internacional como elemento clave para la solución de problemas comunes, aunque dicha cooperación a la vista de los Estados no coadyuve a promover sus intereses y aumente la competencia entre ellos; sin embargo, no ve la guerra como posible entre los Estados para la nueva configuración de poder. En el tercero, *Empoderamiento e historia, por una fenomenología del poder internacional*, de Henry Cancelado, el profesor no se aparta sino que, por el contrario, comparte lo que ha preocupado por mucho tiempo a los políticos, hacedores de política, estudiosos, politólogos e internacionalistas: la configuración y el

reparto del poder, no solo porque determina la tipología del sistema internacional, sino por ser el recurso escaso en las relaciones internacionales. En esta oportunidad, para explicarlo se remonta a la supra-soberanía del poder ultraterreno al poder terreno en cabeza de los Estados para señalar cómo se ha materializado el poder en las diferentes fases históricas y quiénes lo han ostentado. En el cuerpo del escrito hace referencia a los elementos de poder que históricamente han determinado el estatus de potencia mundial, pero lo central del artículo es la afirmación que hoy tales elementos no se pueden ver con claridad, en la medida en que muchos actores y entidades entran en competencia ya sea económica o políticamente; por lo tanto, se dificulta estipular concretamente quiénes manejan los hilos del poder. Finalmente, concluye que este tipo de interacciones dan paso a unas nuevas relaciones internacionales. Por último, *La gobernanza versus globalización: Estudio de caso ISA*, de Carlos Manuel Jiménez Aguilar y Catherine Pereira Villa, intenta explicar una dinámica que en el sistema internacional no es fácil que se dé, como son los procesos de integración, en este caso concreto regional, refiriéndose a América Latina. La herramienta de análisis tomada por los autores es el estudio de caso. En esta investigación en particular el sector energético colombiano y la empresa ISA, en el que se destaca cómo la mixtura del trabajo público y privado, que los autores llaman gobernanza interactiva, ayuda a la cooperación interestatal, fortaleciendo escenarios regionales, lo que resulta en un cambio en el cómo se percibe y se entiende la integración; además, en el planteamiento, ejecución y evaluación de la políticas públicas, tanto nacionales como regionales.

Política y geopolítica se presentan tres artículos: el primero, *La política de seguridad en Colombia: ¿ruptura, o una continuidad creativa?* de Vicente Torrijos. En el escrito el autor analiza lo que fue el desarrollo de la Política de Seguridad Democrática PSD en los períodos presidenciales de Álvaro Uribe, la que considera la única estrategia sostenible en el combate contra la insurgencia y los efectos y retos que tendrá que enfrentar y asumir el Gobierno del presidente Santos como heredero. Así, se propone revelar si habrá cambios o continuidad en su ejecución a partir de las siguientes consideraciones: la PSD requiere un matiz diplomático bastante activo y una alta dosis de legitimidad, como en los períodos pasados, para seguir funcionando; sin embargo, a pesar de los logros obtenidos, debe ser replanteada para ajustarse a la conducta contestataria de los retos y nuevos escenarios que se constituyan, entre algunas razones por el desborde o internacionalización del conflicto. El segundo, *El debate entre prostitución y trabajo sexual: una mirada desde lo socio-jurídico y la política pública*, de Misael Tirado, trata un tema bastante polémico, que no se ha podido superar a través de la historia, en el sentido de considerar la prostitución como algo pecaminoso, óptica moralista o como un trabajo. En ese sentido, el autor defiende que esta debe ser aceptada como un derecho que tienen las personas a decidir libre y espontáneamente la actividad que desean desarrollar. Bajo esa premisa revela algunas ventajas visibles como la desarticulación de las organizaciones criminales y el respeto por los derechos humanos, obligación que tiene todo Estado a tutelar. Por otro lado, examina este debate desde la política pública, la que ha sido represiva porque ha tenido más en cuenta lo moral que el realismo pragmático que rodea a la prostitución y como política pública que demanda que sea incluyente y garante de derechos como una manera cierta de minimizar el

estado de vulnerabilidad de aquellos que la ejercen. Para terminar, *Geopolítica de los recursos estratégicos: conflictos por agua en América Latina*, de María Fernanda Ramírez y María José Yepes, esta investigación pone sobre la mesa un asunto conflictivo para la región latinoamericana: la intención de algunos actores estatales y no estatales de facultarse para tener el control y monopolio del agua, recurso natural de vital importancia. Según las investigadoras, esta aspiración está nutrida por la incapacidad de América Latina de manejar sus propios recursos, lo que deja espacio para el intervencionismo de actores con mayores recursos de poder. El intervencionismo que ocasiona conflictos lo centran en aspectos como: la privatización del manejo del agua y la puesta en marcha de políticas preventivas de seguridad por parte de actores externos; en todo caso, advierten la necesidad de profundizar en el tema, no solo por la importancia que reviste el agua en sí, sino por el respeto a la soberanía de los Estados.

Derecho internacional, con dos artículos: el primero, de José Fernando Botero, *El derecho penal internacional ¿protector de los derechos humanos?* propone el planteamiento de un derecho penal internacional de carácter vinculante con miras a privilegiar los derechos humanos y limitar el papel punitivo del mismo. Esta limitación debe provenir del mismo derecho, a fin de garantizar el respeto por la dignidad de la persona y restarle la calidad de beligerante, que implica que se le identifique con la imposición de una pena, para recobrar el espíritu de la norma que es la de asegurar la vigencia de los derechos humanos. En el segundo, de Gustavo Sierra Prieto, *La Corte Penal Internacional analizada desde la Teoría de la Interdependencia Compleja*, desde la óptica teórica el autor analiza la función de la Corte Penal Internacional en el sistema internacional, que no es otra que proteger la dignidad humana. Asimismo, devela cómo la cooperación judicial es necesaria para evitar la impunidad, sobre todo en los delitos de lesa humanidad, aunque lograrla no es tarea fácil en la medida en que los Estados son resistentes a instituciones de perfil supranacional; sin embargo, una salida que ve como viable para que el quehacer de la Corte sea legitimado y, por ende, referente obligado, es que los diferentes Estados entiendan la intención y el accionar de la Corte.

Así finaliza este número, el que se espera aporte saber en las áreas tratadas. Como siempre, agradecemos a los pares y articulistas que en esta ocasión participaron, además de reiterarles la invitación para que sigan vinculados con nosotros.

Alejandra Ripoll
Editora